



# *Resolución Ministerial*

## **VISTOS:**

El Oficio N° 4043/51 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio N° 01208-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01157-2025-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 430/MAAG/NAVSEC, el Jefe Militar y Agregado de Defensa y Naval a la Embajada de los Estados Unidos de América remite, a la Marina de Guerra del Perú, la Carta s/n del Comandante de las Fuerzas del Cuerpo de Infantería de Marina de los Estados Unidos en el Pacífico (COMMARFORPAC), a través de la cual hace extensiva la invitación para participar en el Simposio de Líderes Anfibios del Pacífico 2025 (PALS-25), a llevarse a cabo en la ciudad de Manila, República de las Filipinas, del 7 al 11 de julio de 2025, precisando que el Gobierno de los Estados Unidos de América financiará la participación de dos (2) representantes en el referido simposio;

Que, con Oficio N° 4043/51, la Marina de Guerra del Perú solicita al Ministerio de Defensa autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Contralmirante Martín Alberto MAGNANI MIRANDA, identificado con CIP N° 00950063 y DNI N° 25744441, del Capitán de Corbeta Daniel Enrique VARGAS VALDIVIA, identificado con CIP N° 00016445 y DNI N° 42715070 y del Técnico Supervisor 1° Ima. Juan MORALES CHÁVEZ, identificado con CIP N° 02845350 y DNI N° 43288116, para que participen en la referida actividad, a realizarse en la ciudad de Manila, República de las Filipinas, del 7 al 11 de julio de 2025; asimismo, considerando el itinerario de los vuelos internacionales, solicita autorizar su salida del país el 5 de julio y su retorno el 13 de julio de 2025, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, a través del citado documento, la Institución Armada remite el Informe Legal N° 022-2025; la Hoja de Gastos N° 106-2025; la Hoja de Disponibilidad Presupuestaria N° 112-2025; así como las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000002 y N° 0000000052 que garantizan el financiamiento correspondiente;

Que, conforme a lo indicado en el citado Informe Legal, el Gobierno de los Estados Unidos de América sufragará los gastos de pasajes aéreos (ida y vuelta), hospedaje, alimentación y transporte interno para dos (2) representantes de la Marina de Guerra del Perú, habiéndose

designado al Contralmirante Martín Alberto MAGNANI MIRANDA y al Técnico Supervisor 1° Ima. Juan MORALES CHÁVEZ; por lo que, los gastos de pasajes aéreos (ida y vuelta), hospedaje, alimentación y transporte interno del Capitán de Corbeta Daniel Enrique VARGAS VALDIVIA serán cubiertos por la Marina de Guerra del Perú;

Que, en la Exposición de Motivos anexada al expediente se señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por cuanto permitirá sostener reuniones y conferencias con líderes y representantes de otros países a fin de intercambiar información en temas relacionados con las operaciones marítimas y capacidades anfibias; así como, promover la conciencia compartida, una mayor cooperación y una mejor interoperabilidad entre las fuerzas afines. Asimismo, ayudará a continuar estableciendo una comunidad de profesionales de las fuerzas anfibias en la región del Indo-Asia-Pacífico. Adicionalmente, se precisa que el personal participante efectuará la difusión de las experiencias adquiridas y lecciones aprendidas en beneficio del personal dentro de las Unidades y Dependencias de la Marina de Guerra del Perú, permitiendo incrementar el nivel de entrenamiento en el ámbito operacional;

Que, mediante el Oficio N° 01208-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN e Informe Técnico N° 236-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN-HMC, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la autorización de viaje al exterior referida en los considerandos precedentes;

Que, mediante el Informe Legal N° 01157-2025-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable emitir la resolución ministerial que autorice el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, de la Dirección General de Relaciones Internacionales y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatoria; y el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, y sus modificatorias.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Contralmirante Martín Alberto MAGNANI MIRANDA, del Capitán de Corbeta Daniel Enrique VARGAS VALDIVIA y del Técnico Supervisor 1° Ima. Juan MORALES CHÁVEZ, para que participen en el Simposio de Líderes Anfibios del Pacífico 2025 (PALS-25), a realizarse en la ciudad de Manila, República de las Filipinas, del 7 al 11 de julio de 2025; así como, autorizar su salida del país el 5 de julio y su retorno el 13 de julio de 2025.

**Artículo 2.-** La Marina de Guerra del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2025, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Capitán de Corbeta Daniel Enrique VARGAS VALDIVIA

Pasajes aéreos: Lima - ciudad de Manila (República de Filipinas) – Lima

Clase económica

|                           |      |          |
|---------------------------|------|----------|
| US\$ 5,299.40 x 1 persona | US\$ | 5,299.40 |
|---------------------------|------|----------|

Viáticos:

|                                  |      |          |
|----------------------------------|------|----------|
| US\$ 500.00 x 1 persona x 5 días | US\$ | 2,500.00 |
|----------------------------------|------|----------|

|                |      |          |
|----------------|------|----------|
| Total a pagar: | US\$ | 7,799.40 |
|----------------|------|----------|

**Artículo 3.-** El Gobierno de los Estados Unidos de América sufragará los gastos de pasajes aéreos (ida y vuelta), hospedaje, alimentación y transporte interno del Contralmirante Martín Alberto MAGNANI MIRANDA y del Técnico Supervisor 1° Ima. Juan MORALES CHÁVEZ.

**Artículo 4.-** El Comandante General de la Marina de Guerra del Perú queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin incrementar el tiempo de autorización, sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje ni el nombre del personal autorizado.

**Artículo 5.-** El personal naval comisionado más antiguo debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país.

**Artículo 6.-** La presente autorización no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Walter Enrique Astudillo Chávez**  
Ministro de Defensa